

**Acuerdo del Consejo Social de 29 de junio de 2012, por el que se aprueba el nombramiento de D. Carlos Gentil González como representante del Consejo Social en las Comisiones Docencia y Posgrado de la Universidad de Cádiz.**

El Consejo Social, en su sesión de 29 de junio de 2012, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el nombramiento de D. Carlos Gentil González como representante del Consejo Social en las Comisiones Docencia y Posgrado de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 29 de junio de 2012, por el que se aprueba el nombramiento de D. Alfonso Caravaca de Coca como representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.**

El Consejo Social, en su sesión de 29 de junio de 2012, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el nombramiento de D. Alfonso Caravaca de Coca como representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo Social de 29 de junio de 2012, por el que se aprueba el nombramiento de D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa de la Universidad de Cádiz, y de D<sup>a</sup>. Francisca Fuentes Rodríguez, Secretaria General de la Universidad de Cádiz, como patronos de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz en representación de la Universidad de Cádiz.**

El Consejo Social, en su sesión de 29 de junio de 2012, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el nombramiento de Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa de la Universidad de Cádiz, y de D<sup>a</sup>. Francisca Fuentes Rodríguez, Secretaria General de la Universidad de Cádiz, como patronos de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz en representación de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

### **I.3 RECTOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/113REC/2012, de 27 de julio de 2012, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la *Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, modificada por la *Ley 4/1999, de 13 de enero*, y con el artículo 50 del *Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz* (aprobado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005*, BOUCA núm. 24, y modificado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005*, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por los correspondientes **Vicerrectores, previa deliberación del Consejo de Dirección,**

**DISPONGO:**

---